



DICTAMEN RECAÍDO EN LA AUTÓGRAFA OBSERVADA DE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA Y LA CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS EN EL PERÚ"

COMISIÓN AGRARIA DICTAMEN 2017-2018/CA

Señor Presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión Agraria la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo de la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de la siembra y cosecha de agua y la construcción de reservorios en el Perú", de conformidad con lo establecido por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y por los artículos 77 y 79 del Reglamento del Congreso de la República, la misma que trata sobre el Proyecto de Ley N°1007/2016-CR, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del señor congresista Carlos Humberto Ticlla Rafael.

La Comisión Agraria, en su sesión ordinaria del 13 de marzo de 2018, después del análisis y debate pertinente, acordó por unanimidad de los presentes la aprobación del presente dictamen con cargo a redacción.

Votaron a favor los señores congresistas Yesenia Ponce, Miguel Elías, Horacio Zeballos, Wilmer Aguilar, Humberto Morales, Dalmiro Palomino, Carlos Domínguez, Joaquín Dipas, Benicio Ríos y Gladys Andrade.



I. SITUACIÓN PROCESAL

La Comisión Agraria aprobó por mayoría, en la vigésima tercera sesión ordinaria, realizada el 23 de mayo de 2017, el dictamen correspondiente

En sesión del Pleno del Congreso del 19 de octubre de 2017 se votó en primera votación y en sesión del 7 de diciembre de 2017 se votó en segunda votación.

El 28 de diciembre de 2017 la Autógrafa de ley fue recibida por el Despacho Presidencial.

Mediante oficio N°014-2018-PR del 22 de enero de 2018, el Presidente de la República y la Presidenta del Consejo de Ministros remiten a la Presidencia del Congreso de la República tres observaciones a la Autógrafa de la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de la siembra y cosecha de agua y la construcción de reservorios en el Perú.

El documento ingresó a trámite documentario el 22 de enero de 2018, la Oficialía Mayor dispuso su pase a la Comisión Agraria el 23 de enero de 2018 e ingresó a la Comisión Agraria en esa misma fecha.

II. CONTENIDO DE LA OBSERVACIÓN A LA AUTÓGRAFA DE LEY

La observación del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley, materia de estudio, señala lo siguiente:

1. El artículo 1 de la Ley remitida por el Congreso de la República señala que tiene como finalidad, impulsar la recarga hídrica en las cabeceras de cuenca y microcuenca e incrementar la disponibilidad de agua para el riesgo, considerando el buen uso y aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos, que permita la sostenibilidad y desarrollo de la pequeña y mediana agricultura, la ganadería y de la población.

De la lectura del dictamen de la Comisión Agraria y de lo dispuesto en la parte final del artículo 1 de la Ley (citada en el párrafo anterior), se advierte que la construcción de reservorios tiene como finalidad el lograr la disponibilidad y el abastecimiento de agua, fundamentalmente para usos agrícolas, sin hacer referencia a la gestión integral de recursos hídricos, y además garantizar que se priorice el consumo humano sobre otros usos.

Es preciso señalar, que el artículo 3 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, declara de interés nacional y necesidad pública la gestión integrada de los recursos hídricos con el propósito de lograr eficiencia y sostenibilidad en el manejo de las cuencas hidrográficas, así como asegurar su calidad fomentando una nueva cultura del agua, para garantizar la satisfacción de la demanda de las actuales y futuras generaciones.



Además, el numeral 2 del artículo 6 de la Ley N° 29338 establece que los bienes usados para la captación, extracción, desalación, almacenamiento, regulación, conducción, medición, control y uso del agua y para la recarga artificial de acuíferos son bienes artificiales asociados al agua.

En ese contexto, al haber declarado la Ley N° 29338 de interés nacional y necesidad pública la gestión integrada de los recursos hídricos, y al establecer que los bienes usados para almacenar el agua (reservorios) y que la recarga artificial de acuíferos (implementación de la siembra y cosecha de agua) son bienes asociados al mismo; la declaratoria de interés nacional y necesidad pública de la implementación de la siembra y cosecha de agua y de la construcción de reservorios en el Perú en las partes altas y medias de las cuencas consignada en la Ley remitida por el Congreso, estaría comprendida en el artículo de la citada Ley N° 29338.

De otro lado, el artículo 9 de la Ley N° 29338 crea el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, el cual tiene entre sus objetivos asegurar la gestión integrada y multisectorial, el aprovechamiento sostenible, la conservación, el uso eficiente y el incremento de los recursos hídricos, con estándares de calidad en función al uso respectivo.

Asimismo, el Artículo 7-A de la Constitución Política del Perú establece que el Estado reconoce el derecho de toda persona a acceder de forma progresiva y universal al agua potable y que el Estado garantiza este derecho priorizando el consumo humano sobre otros usos.

En ese orden de ideas, el Estado debe realizar una gestión integral de los recursos hídricos, que garantice su aprovechamiento sostenible, la conservación, el uso eficiente y el incremento de los recursos hídricos, lo cual debe ser acorde con la referida disposición constitucional, a fin de garantizar el agua potable para consumo humano sobre otros usos.

Según el Informe N° 025-2018-MINAM/SG-OGAJ remitido por el Ministerio del Ambiente, no se observa en el Dictamen de la Autógrafa de Ley su articulación con las diferentes acciones que se promueven en la normatividad existente (Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 30215, Ley de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, el Plan Nacional de Recursos Hídricos aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2015-MINAGRI y la Política Nacional del Ambiente aprobada por el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM), cuyo propósito es asegurar la gestión integrada de los recursos hídricos.

A su vez se señala, que la Ley N° 30215, Ley de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2016-MINAM, y el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, son marcos normativos que en su conjunto orientan a retribuir las buenas prácticas que se realizan en las partes altas de una cuenca, permiten asegurar los beneficios que dichos ecosistemas brindan, priorizando la infraestructura natural y beneficiando a las poblaciones asentadas en las cuencas bajas, no solo a aquellos que desarrollan actividades agrícolas.



Por lo expuesto, la declaratoria de interés nacional y necesidad pública de la implementación de la siembra y cosecha de agua y de la construcción de reservorios en el Perú, establecida en el artículo 1 de la Ley planteada por el Congreso de la República, vulneraría lo establecido en el Artículo 7-A de la Constitución Política del Perú, dado que estaría priorizando el agua para uso agrícola, sin tomar en consideración la gestión integral de recursos hídricos, las buenas prácticas que se vienen realizando en las partes altas de las cuencas, y sus beneficios para los ecosistemas y para las poblaciones asentadas en las cuencas bajas.

2. En la primera parte del artículo 2 de la Ley remitida por el Congreso de la República se señala que el Poder Ejecutivo coordina con los gobiernos regionales y gobiernos locales la identificación, programación y priorización de los proyectos de inversión pública y promueve la creación de núcleos ejecutores para estos efectos.

Al respecto se observa que no se requería de una Ley para que el Poder Ejecutivo realice dichas coordinaciones, dado que las mismas están dentro del marco de lo establecido en la normativa sobre el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las cuales debe realizarse en el marco de los planes sectoriales nacionales, los planes de desarrollo concertado regionales y locales y constituye el marco de referencia orientador de la formulación presupuestaria anual de las inversiones.

Asimismo, se observa el extremo que dispone promover la creación de Núcleos Ejecutores, por cuanto no se evidencia la necesidad del empleo de este régimen especial para el cumplimiento del objetivo de la norma, de manera que se estaría vulnerando lo previsto en el artículo 76 de la Constitución Política del Perú y los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Peruano.

3. En la segunda parte del artículo 2 de la Ley remitida por el Congreso de la República, se señala que el Poder Ejecutivo coordina las actividades y obras, así como la investigación científica, para cumplir con lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley.

La ejecución de las actividades y obras, así como de la investigación científica, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley, podría demandar la disposición de recursos económicos, lo cual contravendría lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, que establece que los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto.

Por las razones expuestas, se observa la mencionada Ley, en aplicación del artículo 108 de la Constitución Política del Perú.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Ley 30160, Ley que declara de interés nacional, necesidad y utilidad pública la construcción y mejoramiento de infraestructura de riego para la ampliación de la frontera agrícola en la sierra del país.
- Ley 30215, Ley de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos.
- Ley 30588, Ley de Reforma Constitucional que reconoce el Derecho de Acceso al Agua como Derecho Constitucional
- Decreto Legislativo 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo 012-2009-MINAM, Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo 001-2010-AG, Reglamento de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Decreto Supremo 002-2016-MINAGRI, Política Nacional Agraria.
- Decreto Supremo 006-2015-MINAGRI, Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos.
- Decreto Supremo 013-2015-MINAGRI, Plan Nacional de Recursos Hídricos.
- Decreto Supremo 009-2016-MINAM, Reglamento de la Ley 30215, Ley de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos.
- Resolución Ministerial 0507-2015-MINAGRI, Lineamientos de la Política y Estrategia Nacional de Riego 2015-2025.
- Acuerdo 080-2003-2004/CONSEJO-CR, del 16 de setiembre de 2003.



IV. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES A LA AUTÓGRAFA DE LEY

1. La gestión integral de recursos hídricos

El Poder Ejecutivo señala que la parte final del artículo 1 de la Autógrafa de la ley no hace referencia a la gestión integral de recursos hídricos, ni a garantizar que se priorice el consumo humano sobre otros usos. Asimismo, menciona que lo normado en dicho artículo estaría comprendido en los artículos 3 y 6 de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos.

Agrega que el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, creado por el artículo 9 de la Ley 29338, tiene por objeto articular el accionar del Estado, para conducir los procesos de gestión integrada y de conservación de los recursos hídricos en los ámbitos de cuencas, de los ecosistemas que lo conforman y de los bienes asociados.

El Ejecutivo agrega que lo normado en el artículo 1 de la Autógrafa vulneraría lo establecido en el artículo 7-A¹ de la Constitución Política, ya que se estaría priorizando el agua para uso agrícola, sin tomar en consideración la gestión integral de recursos hídricos, las buenas prácticas que se vienen realizando en las partes altas de las cuencas, y sus beneficios para los ecosistemas y para las poblaciones asentadas en las cuencas bajas.



Cabe mencionar que este artículo constitucional se refiere al agua potable, que no es precisamente lo que se obtiene de la implementación de la siembra y cosecha de agua en las partes altas y medias de las cuencas.

Sin embargo, con la finalidad de efectivamente enlazar la siembra y cosecha de agua con la gestión integral de los recursos hídricos, la Comisión Agraria se allana a lo observado por el Poder Ejecutivo y recoge el texto: *tomar en consideración la gestión integral de recursos hídricos, las buenas prácticas que se vienen realizando en las partes altas de las cuencas, y sus beneficios para los ecosistemas y para las poblaciones asentadas en las cuencas bajas.*

Asimismo, incluye en el artículo único del allanamiento la articulación de las diferentes acciones que se promueven en la normativa existente, contenidos en la Ley de Recursos Hídricos, en el Plan Nacional de Recursos Hídricos, en la Política Nacional Ambiente, y en la Ley de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, conjuntamente con la Política Nacional Agraria y los Lineamientos de la Política y Estrategia Nacional de Riego 2015-2025.

2. Coordinación del Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo menciona que no se requiere de una ley para que éste haga coordinaciones con los gobiernos subnacionales, ya que las mismas están dentro de lo establecido en la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las cuales deben realizarse en el marco de los planes sectoriales nacionales, los planes de desarrollo concertado regionales y locales y constituye el marco de referencia orientador de la formulación presupuestaria anual de las inversiones.

¹ Artículo 7-A.- El Estado reconoce el derecho de toda persona a acceder de forma progresiva y universal al agua potable. El Estado garantiza este derecho priorizando el consumo humano sobre otros usos. El Estado promueve el manejo sostenible del agua, el cual se reconoce como un recurso natural esencial y como tal, constituye un bien público y patrimonio de la Nación. Su dominio es inalienable e imprescriptible.

Respecto a promover la creación núcleos ejecutores, el Ejecutivo menciona que no se evidencia la necesidad del empleo de este régimen especial para el cumplimiento del objetivo de la norma.

Adicionalmente, el Ejecutivo señala que la ejecución de las actividades y obras, así como la investigación científica, para cumplir lo dispuesto en el artículo 1 de la ley, podría demandar la disposición de recursos económicos, lo que contravendría lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política. Es importante indicar que esta observación está en condicional, no es categórica.

Considerando que lo sustantivo del artículo 2 tiene observación justificada, la Comisión Agraria se allana y retira este artículo, quedando la ley con un artículo único.

3. Sesión del 13 de marzo de 2018

En el debate del presente dictamen los congresistas Horacio Zevallos, Carlos Domínguez, Wilmer Aguilar, Joaquín Dipas y Humberto Morales propusieron retirar del texto la construcción de reservorios, con la finalidad que la declaratoria de interés nacional y necesidad pública solo esté referida a la implementación de la siembra y cosecha de agua.

Este retiro del texto, además de cambiar el texto del artículo único, también cambia el nombre de la ley, en tal sentido, conforme el Acuerdo N°080-2003-2004/CONSEJO-CR se configura un nuevo proyecto, por sustracción al texto originario de la autógrafa observada.

Terminado el debate se sometió al voto el dictamen con la modificación señalada, aprobándose por unanimidad y con cargo a redacción como nuevo proyecto.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La Comisión Agraria se allana a las tres observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de la siembra y cosecha de agua y la construcción de reservorios en el Perú" y sustrae parte del texto originario de la autógrafa observada, configurándose un nuevo proyecto orientado a la gestión integral de recursos hídricos, quedando la ley con un artículo único.

Para este nuevo proyecto también se toma en cuenta que está vigente la Ley 30160, "Ley que declara de interés nacional, necesidad y utilidad pública la construcción y mejoramiento de infraestructura de riego para la ampliación de la frontera agrícola en la sierra del país", **que declara de interés nacional, necesidad y utilidad pública la ejecución de proyectos de inversión pública en la Sierra para la siembra y cosecha de agua**, construcción o mejoramiento de la infraestructura de presas, represas,



reservorios, canales de irrigación, así como para la capacitación de los productores agrarios en riego tecnificado y otros.

VI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión Agraria recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República y en el Acuerdo 080-2003-2004/CONSEJO-CR Observaciones formuladas por el Presidente de la República a las autógrafas de ley aprobadas por el Congreso, la aprobación del presente dictamen, y por consecuencia la aprobación como nuevo proyecto del texto de la Autógrafa de la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de la siembra y cosecha de agua y la construcción de reservorios en el Perú", en los siguientes términos:

El Congreso de la República.

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA

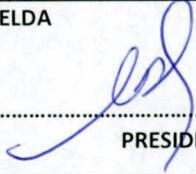
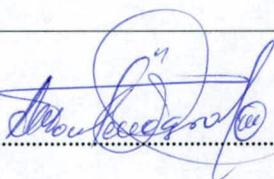
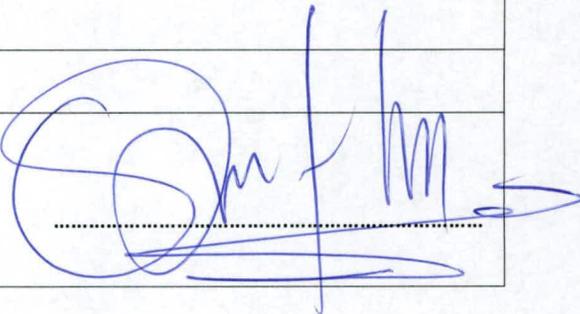
Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública la implementación de la siembra y cosecha de agua

Declárase de interés nacional y necesidad pública la implementación de la siembra y cosecha de agua en las partes altas y medias de las cuencas, como obra pública, comunal u otras, tomando en consideración la gestión integrada de los recursos hídricos, las buenas prácticas implementadas en las partes altas de las cuencas, sus beneficios para los ecosistemas y para las poblaciones asentadas en las cuencas bajas.

Para tal fin, se articulan las diferentes acciones que se promueven en la normativa existente en la Ley de Recursos Hídricos, el Plan Nacional de Recursos Hídricos, la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, la Política Nacional del Ambiente, la Política Nacional Agraria, los Lineamientos de Política y Estrategia Nacional de Riego 2015-2025, y la Ley de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, con el propósito de impulsar la recarga hídrica en las cabeceras de cuenca y microcuenca e incrementar la disponibilidad de agua en el marco de una gestión integral de recursos hídricos.

Salvo mejor parecer.
Dase Cuenta.
Sala de la Comisión.
Lima, 13 de marzo de 2018.

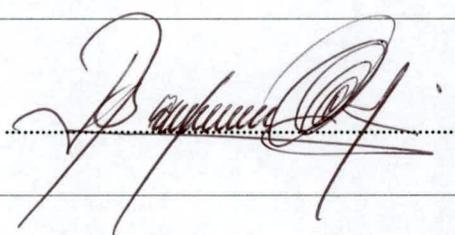


MIEMBROS TITULARES	
	<p>1. ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ, GLADYS GRISELDA Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;">  PRESIDENTA </p>
	<p>2. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad</p> <p style="text-align: right;"> VICEPRESIDENTE </p>
	<p>3. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;">  SECRETARIO </p>
	<p>4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;">  </p>
	<p>5. ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;"> </p>
	<p>6. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;">  </p>

	7. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX Peruanos Por El Kambio
---	--

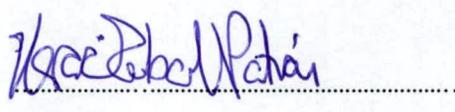
	8. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular 
---	--

	9. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE Peruano Por El Kambio
---	---

	10. RÍOS OCSA, BENICIO Alianza Para El Progreso 
---	---

	11. SAAVEDRA VELA, ESTHER Fuerza Popular 
---	--

	12. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular
---	---

	13. ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO Nuevo Perú 
---	---

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 25 de Mayo de 2018

Al orden del día



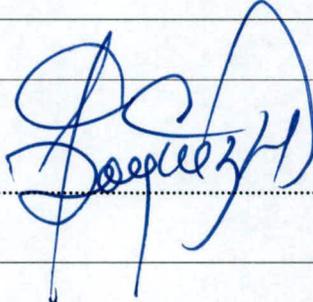
JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Handwritten signature

MIEMBROS ACCESITARIOS	
	1. ALCALÁ MATEO, PERCY Fuerza Popular <div style="text-align: right; margin-top: 10px;">.....</div>
	2. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA Fuerza Popular <div style="text-align: right; margin-top: 10px;">.....</div>
	3. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR Fuerza Popular <div style="text-align: right; margin-top: 10px;">.....</div>
	4. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular <div style="text-align: right; margin-top: 10px;">.....</div>
	5. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO Fuerza Popular <div style="text-align: right; margin-top: 10px;">.....</div>
	6. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular <div style="text-align: right; margin-top: 10px;">.....</div>

	7. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular
---	---

	8. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad
---	--

	9. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular 
---	---

	10. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular
---	--

	11. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos Por El Kambio
---	--

	12. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular
---	---

	13. LETONA PEREYRA, URSULA Fuerza Popular
---	--

	14. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular
---	---

	15. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular
---	---

	16. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular
---	--

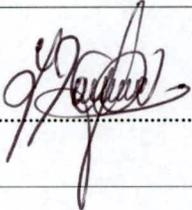
	17. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular
---	---

	18. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular
---	--

	19. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO Fuerza Popular
---	---

	20. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO Alianza Para El Progreso
---	--

	21. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular
---	---

	22. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA Fuerza Popular 
---	--

	23. RODRÍGUEZ ZA VALETA, ELÍAS NICOLÁS Célula Parlamentaria Aprista
---	--

	24. ROMÁN VALDIVIA, MIGUEL Acción Popular
---	--

	25. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular
---	--

	26. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO Fuerza Popular
---	--

	27. TORRES MORALES, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular
---	--



28. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
Fuerza Popular

.....



29. YUYES MEZA, JUAN CARLO
Fuerza Popular

.....

CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 25 de mayo de 2018

En sesión de la fecha, tomó conocimiento del dictamen que recomienda un nuevo texto a las observaciones formuladas por el Presidente de la República a la autógrafa del Proyecto de Ley 1007/2016-CR, y lo incluyó en el Orden del Día.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.-----



GUILLERMO LLANOS CISNEROS
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

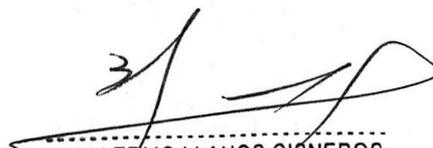
Lima, 14 de junio de 2019

En sesión de la fecha, el Presidente de la Comisión Agraria sustentó el dictamen que recomienda un nuevo texto a las observaciones formuladas por el Presidente de la República a la autógrafa del Proyecto de Ley 1007/2016-CR.-----

Finalizado el debate, el Presidente de la Comisión Agraria, presentó a las 18:24 horas, un nuevo texto sustitutorio a la autógrafa observada por el Presidente de la República del Proyecto de Ley 1007/2016-CR, el que se aprobó en primera votación, por 72 votos a favor, 6 votos en contra y 1 abstención, incluidos los votos orales.-----

Se aprobó la exoneración de segunda votación por 72 votos a favor, 6 votos en contra y 2 abstenciones, incluidos los votos orales.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.-----



GUILLERMO LLANOS CISNEROS
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



COMISIÓN AGRARIA
ASISTENCIA

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018
Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria
Lima, martes 13 de marzo de 2018
2:30 horas
Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"

MIEMBROS TITULARES



1. ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ, GLADYS GRISELDA
Fuerza Popular

.....
PRESIDENTA



2. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....
VICEPRESIDENTE



3. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO
Fuerza Popular

.....
SECRETARIO



4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER
Fuerza Popular

.....



5. ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS
Fuerza Popular

.....



6. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN
Fuerza Popular

.....



7. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX
Peruanos Por El Kambio

.....
LICENCIA

Jesus Yika Garcia

15

Hora de inicio: Hora de término:

14.47 hrs.

16.35 hrs.

COMISIÓN AGRARIA
ASISTENCIA

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

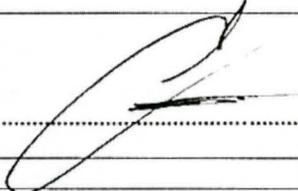
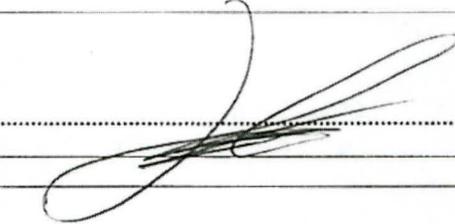
Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria

Lima, martes 13 de marzo de 2018

2:30 horas

Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"



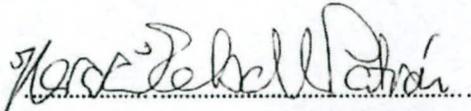
	8. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular	
	9. HERRERA ARÉVALO, MARITA Fuerza Popular	SALIÓ COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN
	10. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos Por El Kambio	
	11. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO Fuerza Popular	SALIÓ COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN
	12. RÍOS OCSA, BENICIO Alianza Para El Progreso	
	13. SAAVEDRA VELA, ESTHER Fuerza Popular	LICENCIA
	14. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular	LICENCIA
	15. YIKA GARCÍA LUIS ALBERTO Fuerza Popular	SALIÓ COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN

16



**COMISIÓN AGRARIA
ASISTENCIA**

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018
Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria
Lima, martes 13 de marzo de 2018
2:30 horas
Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"

	16. ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO Nuevo Perú	
---	--	--

MIEMBROS ACCESITARIOS

	1. ALCALÁ MATEO, PERCY Fuerza Popular
---	--	-------

	2. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA Fuerza Popular
--	---	-------

	3. ARIMBORG GUERRA, TAMAR Fuerza Popular
---	---	-------

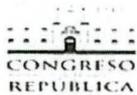
	4. ÁVILA ROJAS, LUCIO Fuerza Popular
---	---	-------

	5. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular
---	---	-------

	6. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO Fuerza Popular
---	--	-------

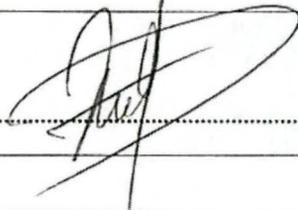
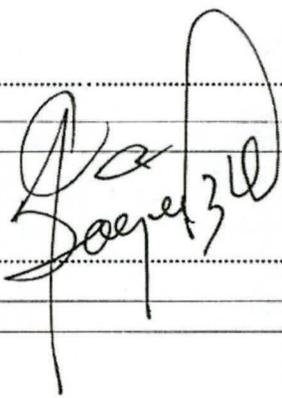
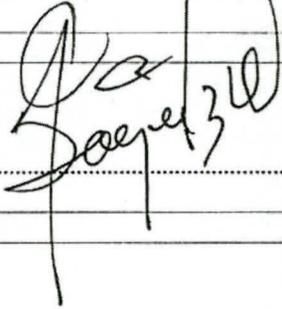
	7. BOCÁNGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO Fuerza Popular
---	--	-------

Hora de inicio: Hora de término:



**COMISIÓN AGRARIA
ASISTENCIA**

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018
Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria
Lima, martes 13 de marzo de 2018
2:30 horas
Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"

	8. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular	
	9. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular	
	10. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	
	11. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular	
	12. ECHEVARRÍA HUAMÁN, SONIA ROSARIO Fuerza Popular	
	13. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular	
	14. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular	
	15. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular	

18



**COMISIÓN AGRARIA
ASISTENCIA**

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018
Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria
Lima, martes 13 de marzo de 2018
2:30 horas
Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"

	16. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular
	17. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular
	18. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular
	19. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular
	20. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO Fuerza Popular
	21. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO Alianza Para El Progreso
	22. PALMA MENDOZA, JOSÉ MARVIN Fuerza Popular
	23. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular

Hora de inicio: Hora de término:



**COMISIÓN AGRARIA
ASISTENCIA**

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018
Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria
Lima, martes 13 de marzo de 2018
2:30 horas
Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"

	24. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA Fuerza Popular 
	25. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA Fuerza Popular
	26. RODRÍGUEZ ZAVALA, ELÍAS NICOLÁS Célula Parlamentaria Aprista
	27. ROMÁN VALDIVIA, MIGUEL Acción Popular
	28. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular
	29. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO Fuerza Popular
	30. TORRES MORALES, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular
	31. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular

20



**COMISIÓN AGRARIA
ASISTENCIA**

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018
Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria
Lima, martes 13 de marzo de 2018
2:30 horas
Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"



32. YUYES MEZA, JUAN CARLO
Fuerza Popular

.....

21

COMISIÓN AGRARIA
Período Anual de Sesiones 2017 - 2018
Segunda Legislatura

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 13 de marzo de 2018

Acuerdos tomados por unanimidad:

- Se aprobó reiterar la invitación al señor Ministro de Agricultura y Riego para que asista a la Comisión para que informe sobre la situación actual del Sector Agricultura, políticas públicas que se vienen implementado en su sector, entre otros.
- Se aprobó **con cargo a redacción y nuevo texto** el dictamen recaído en la Autógrafa Observada de la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de la siembra y cosecha de agua y la construcción de reservorios en el Perú".
- Se aprobó el acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria, realizada el 6 de marzo de 2018.
- Se aprobó la dispensa de trámite de aprobación del Acta de la presente sesión para ejecutar los acuerdos tomados.

Siendo las catorce horas y cuarenta y siete minutos del martes 13 de marzo de 2018, en la Sala N° 1 "Carlos Torres y Torres Lara" del Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre", del Congreso de la República, la señora Congresista, **Gladys Andrade Salguero de Álvarez**, Presidenta de la Comisión Agraria dio inicio a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión, contando con el quórum reglamentario.

Estuvieron presentes los señores Congresistas titulares: **Morales Ramírez, Humberto; Palomino Ortiz, Dalmiro Feliciano; Aguilar Montenegro, Wilmer; Ananculí Gómez, Betty; Dipas Huamán, Joaquín; Elías Ávalos, Miguel; Flores Vilchez, Clemente; Ríos Oca, Benicio; y, Zeballos Patrón, Horacio.**

Asimismo asistieron los señores Congresistas accesorios: **Castro Grández, Miguel; Domínguez Herrera, Carlos; Figueroa Minaya, Modesto; y, Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia.**

Se deja constancia de las licencias de los señores Congresistas: **Dávila Vizcarra, Sergio; Saavedra Vela, Esther; Villanueva Mercado, Armando.**

Asistió en calidad de invitado el señor Congresista **Yika García, Luis.**

I. APROBACIÓN DEL ACTA

La señora **Presidenta** puso a consideración de los señores congresistas la aprobación del acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, realizada el 6 de marzo de 2018, la que fue aprobada por **unanimidad**.

II. DESPACHO

La señora **Presidenta** comunicó que se ha remitido a los despachos congresales los documentos recibidos y enviados por la Comisión del 1 al 8 de marzo de 2018.

Han ingresado para estudio y dictamen de la Comisión Agraria las proposiciones de ley siguientes:

- Proyecto de Ley 2479/2017-CR, Ley de cultivo, industrialización y comercialización de la hoja de coca para consumo humano, uso tradicional e industria lícita, del congresista Humberto Morales.
- Proyecto de Ley 2478/2017-CR, Ley que fortalece las comunidades campesinas, del congresista Hernando Cevallos.

III. INFORMES

La **Presidencia** informó que se ha recibido el oficio N° 298-2018-MINAGRI-SG del 12 de marzo, suscrito por el Secretario General del MINAGRI mediante el cual comunicó la asistencia del señor José Arista Arbildo, Ministro de Agricultura y Riego a la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión.

Asimismo, dio a conocer que ha llegado el oficio N° 302-2018-MINAGRI-SG del 13 de marzo, suscrito por el Secretario General del MINAGRI, mediante el cual dispensa la asistencia del señor ministro por viaje al interior del país para atender la problemática de los agricultores de maíz.

Del mismo modo, informó que en la sesión del Pleno del jueves 8 de marzo se aprobó una modificación al cuadro de comisiones ordinarias, resultando que ahora la Comisión Agraria tiene 13 miembros titulares; copia de dicho documento se entregó a los congresistas.

El señor Congresista **Domínguez Herrera, Carlos** informó que el martes 13 de marzo ha empezado una huelga del sector agrario de la Región Ancash, debido a que los agricultores de esa región esta protestando por los problemas de sobre producción que se tiene del maíz, algodón, arroz y de la papa, entre otros cultivos, solicitando que el señor Ministro de Agricultura y Riego, puedan atender la problemática del agro en forma integral.

III. PEDIDOS

La **Presidencia** dio a conocer que se ha recibido el oficio N° 223-2017-2018-JDH/CR del Congresista Joaquín Dipas Huamán, por el que solicita se le conceda el uso de la palabra al señor Hernán de la Cruz Tineo, representante del Colectivo Regional Agrario Ayacucho para exponer sobre la insuficiencia del monto asignado en la compra de papa, así como el problema que aqueja al sector agrario.

Por otro lado, comunicó que se ha recibido el oficio N° 097-2017-2018/EHMR-CON del Congresista Humberto Morales Ramírez por el que solicita la participación de la señora Rosita Ayala Huayhualla, Presidenta Regional de Productores Agroecológicos de Ayacucho y Asesora Nacional de los Productores de Maíz Sorgo

La señora **Presidenta** manifestó que se les dará el uso de la palabra.

El señor Congresista **Yika García Luis** expresó que en la semana de representación, visitó la provincia de Virú, así como Paiján, en la Región Libertad, y se reunió con un grupo de campesinos, quienes le comunicaron que

se realizan obras mineras que afectan el sistema hídrico, solicitando que el Ministro de Energía y Minas informe en forma detallada sobre el tema.

El señor Congresista **Domínguez Herrera, Carlos** solicitó que se reitere la invitación al señor Ministro de Agricultura y Riego para que informe a la Comisión sobre las políticas integrales a los problemas del sector agrario.

El señor Congresista **Elías Ávalos, Miguel** solicitó que SENASA tome acciones para erradicar la mosca de la fruta en la Región Ica.

Asimismo, solicitó que se exhorte al MEF y AGROBANCO para que tomen las acciones legales de cobranza a las empresas agroexportadores que son los que le deben sumas importantes de dinero.

Del mismo modo, solicitó que se le conceda el uso de la palabra al señor Jhonny Iturrizaga Schuler Representante de los Cafetaleros del Valle de Villa Rica

El señor Congresista **Flores Vilchez, Clemente** solicitó que el proyecto de ley 1971/2017-CR, de su autoría referente a la Planificación Agraria, se dictamine y sea debatido en una próxima sesión.

La señora **Presidenta** manifestó que se ha tomado nota de los pedidos y se les dará la debida atención.

IV. ORDEN DEL DÍA

Dando inicio a la Orden del Día, la señora **Presidenta** procedió a dar lectura a los oficios remitidos respecto a la invitación cursada para que exponga el Ministro de Agricultura y Riego, el día de hoy martes 13 de marzo.

Remarcó que mediante el oficio N° 298-2018-MINAGRI-SG del 12 de marzo, suscrito por el Secretario General del MINAGRI, se confirmó la asistencia del señor José Arista Arbildo, Ministro de Agricultura y Riego a la invitación cursada.

Por otro lado, señaló que había llegado el oficio N° 302-2018-MINAGRI-SG del 13 de marzo, suscrito por el Secretario General del MINAGRI se dispensa la asistencia del señor Ministro por viaje al interior del país para atender la problemática de los agricultores de maíz.

La señora **Presidenta** expresó que el problema del sector agrario es a nivel nacional por lo cual es necesario que el señor Ministro asista a la próxima sesión de la Comisión para que informe sobre la Política Agraria que se desarrollará para afrontar la crisis que se está suscitando en el sector agrario a nivel nacional.

La señora Congresista **Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia**, solicitó que se someta a votación reiterar la invitación al señor Ministro de Agricultura y Riego para que asista a la Comisión la próxima sesión para que exponga las medidas a tomar y su plan de trabajo ante la crisis del sector agrario a nivel nacional.

La **Presidencia** consultó este pedido, aprobándose por unanimidad.

Continuando con la agenda la **Presidencia** en atención al pedido del señor Congresista **Joaquín Dipas Huamán** concedió el uso de la palabra al señor Hernán de la Cruz Tineo representante del Colectivo Regional Agrario Ayacucho, quien expuso sobre la insuficiencia del monto asignado en la compra de papa, así como la problemática que aqueja al sector agrario.

En atención al pedido del señor Congresista **Humberto Morales Ramírez** se le concedió el uso de la palabra a la señora Rosita Ayala Huayhualla, Presidenta Regional de Productores Agroecológicos de Ayacucho y Asesora Nacional de los Productores de Maíz Sorgo, quien solicitó que se reconozca el Sistema de Garantía Participativo, teniendo en cuenta que muchos de los productores agroecológicos producen una menor cantidad en comparación con los grandes productores, que emplean todos los adelantos tecnológicos, enfatizando que es necesario que se les reconozca el Sistema de Garantía Participativo, ya que gracias a la certificación los pequeños productores pueden tener mayores ganancias.

En atención al pedido del señor Congresista **Miguel Elías Ávalos** se le concedió el uso de la palabra al señor Jhonny Iturizaga Schuler, Representante de los Cafetaleros del Valle de Villa Rica quien solicitó el apoyo de la Comisión para afrontar los efectos que se está produciendo en los cultivos de café por la roya amarilla, enfatizando que se ha reducido la capacidad productiva de sus campos.

Asimismo, solicitó que se deje sin efecto las cobranzas que está realizando Agrobanco a los pequeños agricultores del café.

Prosiguiendo con la agenda la señora **Presidenta** puso en **debate** el pre dictamen recaído en la autógrafa observada de la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de la siembra y cosecha de agua y la construcción de reservorios en el Perú, que tuvo como origen el Proyecto de **Ley N° 1007/2016-CR** de autoría del Congresista Carlos Ticlla Rafael.

La Presidencia concedió el uso de la palabra al señor **Congresista Carlos Ticlla Rafael** autor de la iniciativa legislativa, para que sustente el proyecto de ley.

El señor Congresista **Carlos Ticlla Rafael** expresó su acuerdo con el predictamen y explicó brevemente su proyecto.

El señor Congresista **Humberto Morales Ramírez** señaló que se debe considerar una modificación de forma, puntualizando que cuando se considera reservorio tiene una connotación técnica diferente de siembra y cosecha de agua, por lo que solicitó que se **suprima** el término "**construcción de reservorios en el Perú**"

El señor Congresista **Benicio Ríos Ocsa** se adhirió a la propuesta del Congresista Humberto Morales, precisando que una cosa es la siembra y cosecha de agua y otra diferente es la infraestructura de la construcción de reservorios.

La señora Congresista **Yesenia Ponce Villarreal de Vargas** manifestó que la siembra y cosecha de agua se tiene que almacenar el agua en los reservorios, enfatizando que se debe mantener el texto de la redacción de la propuesta legislativa.

El señor Congresista **Joaquín Dipas Huamán**, expresó que hay muchas formas de cosechar el agua, mediante reservorios, construir cochas, también puede realizarse a través de la reforestación, por lo que no se debe restringir a construir reservorios, y manifestó su apoyo a la propuesta del Congresista Humberto Morales.

El señor Congresista **Miguel Elías Ávalos** precisó que se debe mantener la propuesta original mediante la construcción de reservorios que se adaptaría a la realidad de la Región Ica.

El señor Congresista **Wilmer Aguilar Montenegro** manifestó su apoyo a la propuesta del Congresista Humberto Morales. El Congresista **Clemente Flores Vilchez** expresó que para el gobierno era de interés ambas cosas: la siembra y cosecha de agua y la construcción de reservorios.

El señor Congresista **Carlos Ticlla Rafael** agradeció a los señores Congresistas por sus aportes, precisó que la propuesta legislativa es producto de una experiencia exitosa en la provincia de Chota, donde se están construyendo reservorios, para la captación de agua de lluvia, mediante el uso de la geomembrana.

El señor Congresista **Horacio Zeballos Patrón** precisó que en la siembra y cosecha de agua como práctica ancestral no se utiliza ningún procedimiento de construcción de reservorios o utilización de geomembrana, destacando que por la filtración se realiza la cosecha de agua, manifestando su apoyo al aporte del Congresista Humberto Morales.

El señor Congresista **Carlos Ticlla Rafael** puntualizó que está de acuerdo con que la versión final quede solamente como: "**siembra y cosecha de agua**" teniendo en cuenta los aportes de los señores Congresistas.

La señora **Presidenta** sometió al voto la Autógrafa observada de la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de la siembra y cosecha de agua y la construcción de reservorios en el Perú" **con cargo a redacción y nuevo texto sustitutorio**, quedando el texto de la siguientes manera: "**Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de la siembra y cosecha de agua**", y en el artículo único, se considera "**Declaración de interés nacional y necesidad pública la siembra la implementación de la siembra y cosecha de agua**" remarcó que se ha considerado los aportes de los señores Congresistas, precisándose, además que el señor Congresista Carlos Ticlla Rafael autor de la iniciativa expresó su acuerdo con los aportes realizados por los señores Congresistas.

Se aprobó la propuesta por **unanimidad** con los votos a favor de los señores Congresistas: **Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia; Elías Ávalos, Miguel; Zeballos Patrón, Horacio; Aguilar Montenegro, Wilmer; Morales Ramírez, Humberto; Palomino Ortíz; Dalmiro Feliciano; Domínguez Herrera, Carlos; Dipas Huamán, Joaquín; y Ríos Ocsa, Benicio.**

En esta estación la señora **Presidenta** sometió a votación la dispensa de trámite de aprobación del Acta, para ejecutar los acuerdos tomados, siendo aprobada por **unanimidad**.

La **Presidencia** levantó la sesión, siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del martes 13 de marzo de 2018.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

**GLADYS ANDRADE SALGUERO
DE ÁLVAREZ**
Presidenta
Comisión Agraria

**DALMIRO FELICIANO
PALOMINO ORTIZ**
Secretario
Comisión Agraria